

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO CIVIL

**VÍAS PECUARIAS
CIRCULAR**

Para general conocimiento de Organismos, Entidades y particulares que pudiera interesarles el deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Azuqueca de Henares, se comunica que con fecha 20 de Abril de 1954 se darán comienzo a las operaciones de deslinde, amojonamiento y parcelación de las mismas, por el Perito Agrícola del Estado, adscrito a la Dirección General de Ganadería, don Silvino María Maupoey Blesa.

El comienzo de las operaciones se hará a las once horas del precitado día, en la vía pecuaria denominada

«Vereda de Alovera», a su entrada en este término municipal, procedente del de Alovera.

Las vías pecuarias que se deslindarán a partir de esa fecha y en el término de referencia, son las siguientes: «Vereda de Alovera», «Cordel», denominado «Cañadilla del Canal», «Colada de los Santos de la Humosa», «Colada del Comendador» y «Colada de la Hijeta».

A estas operaciones de deslinde podrán concurrir los representantes de Organismos, Entidades y particulares que deseen asistir en defensa de sus intereses, de acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de Diciembre de 1954.

Guadalajara 6 de Marzo de 1954.

1322

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

MINAS

Don José María Laborda Martín, Jefe de Negociado de segunda clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Liquidador de Utilidades y Administrador de Rentas Públicas de la provincia de Guadalajara.

Certifico: Que según consta en el Libro correspondiente de la Intervención de Hacienda de esta Delegación, han quedado caducados en 31 de Diciembre último, por falta de pago del Canon de Superficie de Minas, las concesiones y permisos de investigación que a continuación se citan y cuyo descubierto no ha sido ingresado hasta la fecha:

Número	Nombre de la mina	TERMINO	Concesionario	Importe Canon
1648	María Angelita	Alcocer	Benedicto Sánchez	106'26
1612	Pilar	Cardoso de la Sierra	Ramón González	1.333'08
1686	San Pedro	Alcorlo y Zarzuela de Jadraque	Francisco Fabret	629'51
1686 bis	San Pedro 2.º	Alcorlo y Robredarcas	El mismo	277'22
PERMISOS DE INVESTIGACION 1953				
1710	Ana-Mary	Hiendelaencina	Francisco Robles	843'27
1716	Vitin. 1.ª	Bodera (La)	Víctor Felgueroso	4.813'90
1717	Santa Ana	Tendilla	Alfonso Cerveró	1.851'50

Y para que conste y se haga pública la presente relación certificada en el «Boletín Oficial» de esta provincia, cumplimentando el artículo primero del Real Decreto de 21 de Enero de 1928, relativo a la caducidad de las concesiones mineras por falta de pago, expido la presente con el visto bueno del Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, en Guadalajara a ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José M.ª Laborda.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Rafael Alonso.

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta núm. 47 (Guadalajara)

CIRCULAR

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 184 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se fija a continuación el día en que los mozos de cada Ayuntamiento han de comparecer ante esta Junta a los juicios de revisión en el presente año, correspondiente a los reemplazos de 1950 y 1952, y los pertenecientes al alistamiento del reemplazo corriente de 1954:

MES DE ABRIL

Día 5

Abánades.	Alcocer.
Ablanque.	Alcolea de las Peñas.
Adobes.	Alcolea del Pinar.
Aguilar de Anguita.	Alcorlo.
Alaminos.	Alcoroches.
Alarilla.	Alcuneza.
Albate de Zorita.	Aldeanueva de Atienza.
Albares.	Aldeanueva Guadalajara.
Albendiego.	Aleas.
Alboreca.	Algar de Mesa.

Día 6

Algora.	Alustante.
Alhóndiga.	Amayas.
Alique.	Anchuela del Campo.
Almadrones.	Anchuela del Pedregal.
Almiruete.	Angón.
Almoguera.	Anguita.
Almonacid de Zorita.	Anquela del Ducado.
Alocén.	Anquela del Pedregal.
Alovera.	Aragoncillo.
Alpedrete de la Sierra.	Aranzueque.
Alpedroches.	Arbancón.

Día 7

Arbeteta.	Azuqueca de Henares.
Archilla.	Baides.
Argecilla.	Balbacil.
Armallones.	Balconete.
Armuña de Tajuña.	Baños de Tajo.
Arroyo de Fraguas.	Bañuelos.
Atance (El).	Barriopedro.
Atanzón.	Beleña de Sorbe.
Atienza.	Berninches.
Auñón.	Bocigano.
Azañón.	

Día 8

Bodera (La).	Canales del Ducado.
Brihuega.	Canales de Molina.
Budia.	Canredondo.
Bujalaro.	Cantalajas.
Bujarrabal.	Cañizar.
Bustares.	Carabias.
Cabanillas del Campo.	Cardoso de la Sierra (El).
Cabezadas (Las).	Carrascosa de Henares.
Campillo de Dueñas.	Carrascosa de Tajo.
Campillo de Ranas.	Casa de Uceda.
Campisábalos.	

Día 9

Casar de Talamanca (El).	Cendejas de la Torre.
Casasana.	Centenera.
Casas de San Galindo.	Cercadillo.
Caspueñas.	Cereceda.
Castejón de Henares.	Cerezo de Mohernando.
Castellar de la Muela.	Cifuentes.
Castilblanco de Henares.	Cillas.
Castilforte.	Cincovillas.
Castilmimbre.	Ciruelas.
Castilnuevo.	Ciruelos.
Cendejas de Enmedio.	

Día 12

Clares.	Colmenar de la Sierra.
Cobeta.	Concha.
Codes.	Condemios de Abajo.
Cogollor.	Condemios de Arriba.
Cogolludo.	Congostrina.

Córcoles.
Cepernal.
Corduente.
Cortes de Tajuña.
Cubillejo de la Sierra.
Cubillejo del Sitio.
Cubillo de Uceda (El).

Durón.
Embid.
Escamilla.
Escariche.
Escopete.
Espinosa de Henares.
Espiegares.
Establés.
Estriégana.
Fontanar.
Fuembellida.

Garbajosa.
Gárgoles de Abajo.
Gárgoles de Arriba.
Gascuña de Bornoba.
Gualda.
Guijosa.
Henche.
Heras.
Herreria.
Hiendelaencina.
Hijos.
Hinojosa.

Huertapelayo.
Huetos.
Hueva.
Humanes.
Illana.
Imón.
Iniéstola.
Inviernas (Las).
Iriépal.
Irueste.
Jadraque.
Jirueque.

Mandayona.
Mantiel.
Maranchón.
Marchamalo.
Masegoso de Tajuña.
Matarrubia.
Mazarete.
Mazuecos.
Medranda.
Megina.
Membrillera.
Mesones.

Mondéjar.
Montarrón.
Moratilla de Henares.
Moratilla de los Meleros.
Morenilla.
Morrillejo.
Motos.
Mudux.
Muriel.
Navalpotro.
Navas de Jadraque.
Negredo.

Pajares.
Palancares.
Palazuelos.
Pálmaces de Jadraque.
Pardos.
Paredes de Sigüenza.
Pareja.
Pastrana.

Cuevas Labradas.
Checa.
Chequilla.
Chiloeches.
Chillarón del Rey.
Driebes.

Día 13

Fuencemillán.
Fuensaviñán (La).
Fuentelencina.
Fuentelahiguera.
Fuentelsaz.
Fuentelviejo.
Fuentenovilla.
Fuentes de la Alcarria.
Gajanejos.
Galápagos.
Galve de Sorbe.

Día 14

Hita.
Hombrados.
Hontanares.
Hontanillas.
Hontoba.
Horche.
Horna.
Hortezuela de Océn (La).
Huerce (La).
Huérmeces del Cerro.
Huertahernando.

Día 20

Labros.
Laranueva.
Lebrancón.
Ledanca.
Loranca de Tajuña.
Lupiana.
Luzaga.
Luzón.
Madrigal.
Majaelrayo.
Málaga del Fresno.
Malaguilla.

Día 21

Miedes de Atienza.
Mierla (La).
Milmarcos.
Millana.
Miñosa (La).
Mirabueno.
Miralrio.
Mochales.
Mohernando.
Molina de Aragón.
Monasterio.

Día 22

Ocentejo.
Olivar (El).
Olmeda de Cobeta.
Olmeda de Jadraque.
Olmeda del Extremo.
Olmedillas.
Ordial (El).
Orea.
Oter.
Padilla de Hita.
Padilla del Ducado.

Día 23

Pedregal (El).
Pelegrina.
Peñalba de la Sierra.
Peñalén.
Peñalver.
Peralejos de las Truchas.
Peralveche.
Pinilla de Jadraque.

Pinilla de Molina.
Pioz.
Piqueras.

Pobo de Dueñas (El).
Poveda de la Sierra.
Poyos.

Yunta (La).
Zaorejas.

Zarzuela de Jadraque.
Zorita de los Canes.

Día 4

Guadalajara e incidencias.

INSTRUCCIONES IMPORTANTES

1.^a La comparecencia del Comisionado será obligatoria para todos los Ayuntamientos de la provincia, aun cuando no tengan mozo objeto de revisión de los tres reemplazos citados, a fin de que ante esta Junta y a presencia de dichos representantes se hagan las debidas comprobaciones con la documentación que éste ha de presentar y resolver cuantas incidencias pudieran resultar de las operaciones de alistamiento del actual reemplazo de 1954, y habrán de venir los citados Comisionados con los padres o hermanos de los mozos que se hallaren disfrutando de los beneficios de prórroga de primera clase, y que su concesión fuera motivada por inutilidad o impedimento para el trabajo.

La falta del Comisionado de cualquier Municipio en el día que tenga señalado será sancionado por esta Junta; tan solamente quedan exceptuados de mandar Comisionados aquellos Ayuntamientos que no tengan mozo alguno alistado en el reemplazo de 1954 y para la revisión de los reemplazos de 1950 y 1952, y previamente han remitido a esta Dependencia los documentos negativos justificando dichos extremos.

2.^a Los Comisionados nombrados por cada Municipio deberán ser los Secretarios o funcionarios de los citados Municipios que tramitaran todas las operaciones inherentes del alistamiento, que además de tomar nota de los acuerdos, puedan contestar a cuantas preguntas se les hagan, a las cuales no puedan responder quien no esté al tanto del Reglamento de Reclutamiento o sus modificaciones, sin que esto sea impedimento para que además del referido Secretario, o funcionario, pueda asistir oficialmente a la revisión el Alcalde u otro miembro de la Corporación, si así lo dispone y estima conveniente el Municipio. Los Ayuntamientos que tengan mozos que hayan de sufrir reconocimiento médico o expediente de prórroga de primera clase que revisar, cuyos Comisionados presentarán ante esta Junta los documentos prevenidos en el «Boletín Oficial» de la provincia número 15 de fecha 4 de los corrientes, para acreditar la confirmación en el disfrute de prórroga de primera clase aquellos mozos que la tengan concedida.

3.^a El Comisionado o representante de cada Ayuntamiento será portador de una copia literal de todas las diligencias practicadas en el alistamiento de los expedientes individuales de los mozos del reemplazo de 1954, con triplicada filiación, bien detallados todos los datos de cada mozo y además certificado de talla y reconocimiento, e invitación de los mozos. Igualmente deberán venir provistos dichos Comisionados de una relación de los mozos que hayan de sufrir revisión por cualquier causa o alegación, donde anotarán los fallos dictados por esta Junta.

4.^a Las peticiones para acogerse a los beneficios de prórroga de segunda clase por estudios, a que se refiere el capítulo XIV del vigente Reglamento de Reclutamiento, serán solicitadas (aun cuando hayan sido clasificados útiles para servicios auxiliares) durante los meses de Mayo y Junio próximos, y fallados por esta repetida Junta en la primera quincena del mes de Julio del año en curso (reemplazo corriente 1954).

5.^a Aquellos Secretarios que tengan a su cargo dos o más Municipios podrán verificar la revisión de los mozos y operaciones del alistamiento de los Municipios que representen en un mismo día, en cuyo caso deberá ser precisamente el primer día señalado para alguno de los Municipios que estén a su cargo, y siempre que todos ellos presenten la documentación prevenida. Esta regla será tenida muy en cuenta para los que se encuentran comprendidos en ella y optan por hacer uso de este

Día 26

Renales.
Renera.
Retiendas.
Riba de Saelices.
Riba de Santiuste.
Ribarredonda.
Rillo de Gallo.
Riofrio del Llano.
Riosalido.
Robledillo de Mohernando.
Robledo de Corpes.

Día 27

Santiuste.
Saúca.
Sayatón.
Selas.
Semillas.
Setiles.
Sienes.
Sigüenza.
Solanillos del Extremo.
Somolinos.
Sotillo (El).
Sotoca de Tajo

Día 28

Tordellego.
Tordesilos.
Torete.
Torija.
Torrebeleña.
Torrecilla del Ducado.
Torrecuadrada de Molina.
Torrecuadrada de Valles.
Torrecuadrada.
Torre del Burgo.
Torre de Valdealmendras.
Torrejón del Rey.

Día 29

Trillo.
Turmiel.
Uceda.
Ujados.
Usanos.
Utande.
Vereda (La).
Valdarachas.
Valdearenas.
Valdeavellano.
Valdeaveruelo.
Valdeconcha.

Día 30

Valfermoso de Tajuña.
Valhermoso.
Valtablado del Río.
Valverde de los Arroyos.
Veguillas.
Viana de Jadraque.
Viana de Mondéjar.
Villacadima.
Villacorza.
Villaescusa de Palositos.

MES DE MAYO**Día 3**

Villaviciosa de Tajuña.
Vilhel de Mesa.
Viñuelas.
Yebes.
Yebra.
Yela.
Yélamos de Abajo.
Yélamos de Arriba.
Yunquera de Henares.

Pozancos.
Pozo de Almoguera.
Pozo de Guadalajara.
Prádena de Atienza.
Prados Redondos.
Puebla de Beleña.
Puebla de Valles.
Puerta (La).
Quer.
Rebollosa de Hita.
Rebollosa de Jadraque.
Recuenco (El).

Romancos.
Romanillos de Atienza.
Romanones.
Rueda de la Sierra.
Ruguilla.
Sacecorbo.
Sacedón.
Saelices de la Sal.
Salmerón.
San Andrés del Congosto.
San Andrés del Rey.
Santa Maria del Espino.

Sotodosos.
Tamajón.
Taracena.
Taragudo.
Taravilla.
Tartanedo.
Tendilla.
Terzaga.
Terraza.
Tierzo.
Toba (La).
Tomellosa.
Tordelrábano.

Torremocha de Jadraque.
Torremocha del Campo.
Torremocha del Pinar.
Torremochuela.
Torresaviñán (La).
Torrónteras.
Torrubia.
Tórtola de Henares.
Tortonda.
Tortuera.
Tortuero.
Traid.
Trijueque.

Valdegrudas.
Valdelagua.
Valdelcubo.
Valdenoches.
Valdenuño Fernández.
Valdepeñas de la Sierra.
Valderrebollo.
Val de San García.
Valdesaz.
Valdesotos.
Valfermoso de las Monjas.

Villanueva de Alcorón.
Villanueva de Argecilla.
Villanueva de la Torre.
Villar de Cobeta.
Villarejo de Medina.
Villares de Jadraque.
Villaseca de Henares.
Villaseca de Uceda.
Villaverde del Ducado.

beneficio, evitando con ello consultas innecesarias que entorpecen y multiplican el trabajo de esta Junta.

6.^a Los expedientes de prórroga de primera clase que se instruyan para los mozos del reemplazo de 1954 vendrán debidamente reintegrados, foliados y uniendo a cada uno de los mismos la documentación que en cada caso sea preciso, según se haya prevenido en el mencionado Reglamento e Instrucciones obrantes en todos los Ayuntamientos de esta provincia, debiendo tener entrada en esta repetida Junta, sin excusa ni pretexto, en la forma que se indica, con diez días de anticipación al señalado a cada Municipio para celebrar el juicio de revisión ante la misma, según dispone el artículo 145 del citado Reglamento.

7.^a Las sesiones darán comienzo a las nueve horas de la mañana hasta las trece y treinta, y tendrán lugar en el local que hasta la fecha se han verificado las anteriores.

8.^a No se admitirá ninguna documentación para realizar las citadas operaciones de alistamiento y revisión que sea presentada por persona extraña a la indicada en esta Circular.

Guadalajara 15 de Febrero de 1954.—El Coronel Presidente, Antonio Monroy López. 1065

Confederación Hidrográfica del Tajo

Habiendo solicitado don Vicente Castro Martín, destajista de las obras de los destajos 1 y 5 de acondicionamiento de compuertas de fondo del pantano de El Vado, la devolución de la fianza constituida para responder de sus obligaciones, y en virtud de lo dispuesto en la Orden de 7 de Julio de 1932, se somete a información pública la referida petición, a fin de que cuantos tengan créditos pendientes contra el mencionado destajista por los conceptos de jornales, materiales, indemnizaciones de accidentes del trabajo u otros referentes a las obras, puedan formular reclamaciones ante el Juzgado correspondiente y justificar haberlo hecho ante la Dirección de esta Confederación Hidrográfica o la Alcaldía de

Retiendas dentro del plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 11 de Marzo de 1954.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., Manuel Antón. 1326

(Derechos de inserción, 50'00 ptas.)

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de la segunda parte del camino de Monte Abajo y de pontón sobre el río Aliendre, del término de Cogolludo (Guadalajara).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón trescientas sesenta y un mil ochocientos cuarenta y siete pesetas con ochenta y cuatro céntimos (1.361.847'84).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil cuatrocientas veintisiete pesetas con setenta y dos céntimos (25.427'72), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 2 de Abril próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar, en las mismas, a las doce horas del día 3 del citado mes y año.

Madrid, 10 de Marzo de 1954.—El Ingeniero, Subdirector de Obras, Mariano Domínguez. 1332

(Derechos de inserción, 62'50 ptas.)

PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO

Jornada número 24
Del día 7 de Marzo de 1954
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 3.243.230
Recaudación 9.729.690

Partidos incluidos en el boleto de la Jornada Especial número 1

1.^a DIVISION

Coruña-Oviedo.....	1
Sevilla-Santander.....	1
Barcelona-At. Bilbao..	1
A. Madrid-Osasuna...	1
R. Sociedad-R. Madrid.	2
R. Jaén-Valencia.....	1
Valladolid-Celta.....	2
Gijón-Español.....	2

2.^a DIVISION

Hércules-Las Palmas..	2
Tenerife-Murcia.....	1
At. Tetuán-Castellón..	1
Granada-Jerez.....	1
Badajoz-Linense.....	1
Esp. Tanger-Alcoyano.	1

Distribución:	55 por 100 de premios.....	5.351.329'50
	30 por 100 de Beneficencia.	2.918.907'00
	3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes)	291.890'70
	12 por 100 de Administración...	1.167.562'80

P R E M I O S

2.675.664'75 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 14 aciertos.

(Provisionalmente, 58 boletos, a 46.132'15 pesetas cada uno.)

2.675.664'75 pesetas, a repartir entre más aproximados de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 1.697 boletos, a 1.576'70 pesetas cada uno.)

Turquía-España.
Marín-Santiago.
Lugo-J. Leonés.
Burgos-Huesca.
Mirandés-Sestao.
Vich-Europa.
Manresa-Mahón.
Granollers-Reus.

Manchego-Amistad.
Calatayud-Aranjuez.
Elche-Levante.
Lorca-Albacete.
Ilturgi-Cádiz.
Betis-R. Granada.

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta Lista ha sido expuesta al público a las once horas del día 13 de Marzo de 1954, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Norma 17.^a, termina a las catorce horas del próximo 16 de Marzo.

Guadalajara 13 de Marzo de 1954.—El Delegado, Ramón Pérez.